REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	ACTA DE VERIFICACION DEFINITIVA TECNICA Y ECONOMICA
	Dependencia: Dirección de Infraestructura Departamental.

INFORME DE EVALUACIÓN - COMPONENTE TECNICO
MÍNIMA CUANTÍA N° GOB-AMA-MC-0003-2026.

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL PERITAJE TECNICO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LAS GRADERIAS DEL ESTADIO JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPÁRTAMENTO DEL AMAZONAS.

Departamento del Amazonas

02 FEB 2026

Sandra
Oficina Asesora Juridica
S-405

FECHA DE APERTURA	02 de febrero de 2026 8:01 a.m.
FECHA DE CIERRE	02 de febrero de 2026 11:59 p.m.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término estipulado en la Invitación Pública / Selección De Mínima Cuantía para la presentación y entrega de propuestas, se presentaron dos (2) propuestas como se identifican en el siguiente cuadro:

N°	PROPONENTE	FECHA HORA DE PRESENTACIÓN
1	GRUPO IRT COLOMBIA. Barranquilla ☆☆☆☆☆	2/02/2026 7:46 AM
2	Inercia COLOMBIA. Florencia ☆☆☆☆☆	2/02/2026 7:55 AM

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta de menor valor será evaluada con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública / Proceso de Selección de Mínima Cuantía, así como que no se encuentre incursa en ninguna de las causales de rechazo previstas en dicho documento. En caso de cumplir con lo anterior, la propuesta será considerada como hábil y continuará con el estudio y evaluación de la oferta económica. Si la propuesta no cumple los requisitos habilitantes o se encuentra incursa en alguna causal de rechazo, se procederá a evaluar la siguiente oferta, conforme al orden establecido.

2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

CONCEPTO	CRITERIO
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	ACTA DE VERIFICACION DEFINITIVA TECNICA Y ECONOMICA
	Dependencia: Dirección de Infraestructura Departamental.

INFORME DE EVALUACIÓN - COMPONENTE TECNICO
MÍNIMA CUANTÍA N° GOB-AMA-MC-0003-2026.

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE

En cuanto a la experiencia, proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL PERITAJE TECNICO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LAS GRADERIAS DEL ESTADIO JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPÁRTAMENTO DEL AMAZONAS	*GENERAL*	*El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea incluya la consultoria para la elaboración de estudios y diseños de obras de infraestructura, y que el valor sea superior al presupuesto oficial. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido.*
	ESPECIFICA 1	*El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o contenga las actividades de REDISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURA. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido* ***Nota:** el contrato aportado para acreditar este requisito deberá ser diferente al aportado para acreditar experiencia general y especifica 2.*
	ESPECIFICA 2	*El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o contenga actividades de CONSOLTORIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, DE SUELO, TOPOGRAFICOS Y GEOLOGICOS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido.* ***Nota:** el contrato aportado para acreditar este requisito deberá ser diferente al aportado para acreditar experiencia general y especifica 1.*

No.	*Cargo*	*No. Profesionales*	*Formación académica*	*Experiencia*	*Porcentaje de dedicación*
1	*DIRECTOR*	*1*	*Ingeniero civil, con posgrado en:* - *Interventoría y supervisión de la construcción.* - *Estructuras.*	*Acreditar mínimo 10 años de experiencia profesional como ingeniero civil, contado desde la vigencia del certificado COPNIA.*	*50%*
2	*RESIDENTE*	*1*	*Ingeniero Civil, con posgrado en:* - *Gerencia de proyectos* - *Estructuras*	*Acreditar mínimo 05 años de experiencia profesional como ingeniero civil, contado desde la vigencia del certificado COPNIA.*	*100%*
3	*PROFESIONAL SISO*	*1*	*Perfil como profesional en salud ocupacional, con posgrado en:* - *En cualquier área.*	*Acreditar mínimo 05 años de experiencia profesional.*	*10%*

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en cualquier formato.
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría. (Diploma o Acta de Grado)
5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6) Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez revisada la información se determinó que el proponente con el menor valor en la oferta económica fue: **GRUPO IRT S.A.S.**

PROPONENTE	EXPERIENCIA	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
GRUPO IRT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Observaciones:

- No presentó debidamente firmado el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. La Dirección de Infraestructura Departamental mediante el memorando 720-0145 del 29 de enero de 2026 aclaró en la respuesta 8 lo siguiente: "Se aclara que los documentos que integran la propuesta podrán ser remitidos por medios virtuales, en atención a las dinámicas actuales de los procesos contractuales.

  No obstante, lo anterior **no implica la aceptación de firmas digitales**, mecanografiadas o electrónicas, toda vez que los documentos deberán haber sido suscritos previamente con firma autógrafa, es decir, firmados de manera manuscrita por el proponente o su representante legal, y

posteriormente escaneados para su envío". En consecuencia, si el proponente lo considera pertinente, puede subsanar dichas firmas en un término de un (1) día hábil.

En efecto, al verificar el contenido del formato 4 allegado, se advierte que este carece de firma válida, en los términos previstos en la Ley 527 de 1999, "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, por cuanto el proponente se limitó a incorporar una firma escaneada o en formato imagen, la cual no es reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano como mecanismo válido de suscripción, al no corresponder ni a una firma autógrafa, ni a una firma digital, ni a una firma electrónica, conforme a los parámetros legales vigentes.

En consecuencia, el Formato 4 presentado no cumple con las exigencias formales esenciales para su validez y eficacia dentro del proceso de selección, circunstancia que impide su valoración conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública.

- El proponente no cumple con la experiencia mínima exigida para los profesionales que conforman el grupo de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. El análisis se detalla a continuación:
    1. Director: La Invitación Pública estableció como requisito la acreditación de dos (2) posgrados, a saber: posgrado en estructuras y posgrado en interventoría y supervisión de la construcción. Revisada la hoja de vida aportada, se evidencia que no se acredita el título de posgrado en interventoría y supervisión de la construcción, por lo cual NO CUMPLE con el requisito mínimo exigido.
    2. Residente: La Invitación Pública estableció como requisito la acreditación de dos (2) posgrados, a saber: posgrado en estructuras y posgrado en gerencia de proyectos. Revisada la hoja de vida aportada, se evidencia que no se acreditan ninguno de los dos títulos exigidos, por lo cual NO CUMPLE con el requisito mínimo solicitado.
    3. Profesional SISO: De acuerdo con la hoja de vida aportada, la profesional propuesta obtuvo su título en mayo de 2024. No obstante, la Invitación Pública exigió una experiencia mínima de cinco (5) años. En consecuencia, NO CUMPLE con el requisito de experiencia mínima requerida.

- El proponente diligenció el Formato 3 – Experiencia, en el cual relacionó tres (3) contratos con el propósito de acreditar la experiencia general y específica. No obstante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.2 de la Invitación Pública, el proponente debía aportar uno o ambos de los documentos allí señalados para acreditar la información reportada, los cuales debían encontrarse debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. Así mismo, dicho numeral establece que, en caso de discrepancias, tendrá prevalencia el siguiente orden: a) Acta de liquidación y copia del contrato.

  Revisada la documentación aportada, se evidencia que el proponente no adjuntó ninguno de los documentos exigidos, esto es, acta de liquidación o copia del contrato, razón por la cual NO CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública.

INFORME DE EVALUACIÓN - COMPONENTE TECNICO
MÍNIMA CUANTÍA N° GOB-AMA-MC-0003-2026.

4. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO IRT S.A.S.	NO CUMPLE

Observaciones:

- No presentó debidamente firmada la Propuesta Económica. La Dirección de Infraestructura Departamental mediante el memorando 720-0145 del 29 de enero de 2026 aclaró en la respuesta 8 lo siguiente: "Se aclara que los documentos que integran la propuesta podrán ser remitidos por medios virtuales, en atención a las dinámicas actuales de los procesos contractuales.

  No obstante, lo anterior **no implica la aceptación de firmas digitales**, mecanografiadas o electrónicas, toda vez que los documentos deberán haber sido suscritos previamente con firma autógrafa, es decir, firmados de manera manuscrita por el proponente o su representante legal, y posteriormente escaneados para su envío". En consecuencia, el proponente queda incurso en causal de rechazo numeral 1.13. literal G "Que la propuesta económica no se aporte firmada".

  En efecto, al verificar el contenido de la oferta económica allegada, se advierte que esta carece de firma válida, en los términos previstos en la Ley 527 de 1999, "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, por cuanto el proponente se limitó a incorporar una firma escaneada o en formato imagen, la cual no es reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano como mecanismo válido de suscripción, al no corresponder ni a una firma autógrafa, ni a una firma digital, ni a una firma electrónica, conforme a los parámetros legales vigentes.

  En consecuencia, la oferta económica presentada no cumple con las exigencias formales esenciales para su validez y eficacia dentro del proceso de selección, circunstancia que impide su valoración conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública.

- La propuesta se ve inmersa en causal de rechazo del literal O) "Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta". Al examinar el contenido del formato de oferta económica, se advierte que, si bien el proponente utilizó el formato modelo dispuesto por la Entidad, omitió consignar información esencial para la comparación objetiva de las propuestas, específicamente el plazo de validez de la oferta.

  Dicho requisito resulta de carácter obligatorio, en tanto que el Pliego de Condiciones Electrónico establece expresamente que el plazo mínimo de validez de la oferta deberá ser de sesenta (60) días, circunstancia que no fue acreditada en la propuesta presentada, tal como se evidencia a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN - COMPONENTE TECNICO
MÍNIMA CUANTÍA N° GOB-AMA-MC-0003-2026.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05.00) Bogotá Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	6 días de tiempo transcurrido
Publicación de estudios previos	6 días de tiempo transcurrido
Plazo para recepcion de observaciones	5 días de tiempo transcurrido
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	5 días de tiempo transcurrido
Respuesta a las observaciones a la invitación	3 días de tiempo transcurrido
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	3 días de tiempo transcurrido
Plazo máximo para expedir adendas	3 días de tiempo transcurrido
Presentación de Ofertas	6 horas de tiempo transcurrido
Apertura de sobres	6 horas de tiempo transcurrido
Informe de presentación de ofertas	5 horas de tiempo transcurrido
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 horas para terminar
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar
Aceptación de ofertas	1 día para terminar
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	3 días para terminar
Fecha de publicación	6 días de tiempo transcurrido

Configuración financiera

En consecuencia, al no establecerse el término de validez de la oferta, la propuesta económica carece de un requisito sustancial que impide su evaluación y comparación objetiva frente a las demás ofertas presentadas por proponentes que sí cumplieron con la exigencia de indicar de manera expresa la vigencia de su propuesta, configurándose así la causal de rechazo correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública / Proceso de Selección de Mínima Cuantía, según la cual "si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.", se procederá a continuar, en estricto orden, con la revisión de los requisitos del siguiente proponente, esto es, **INERCIA S.A.S.**.

5. SEGUNDA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EXPERIENCIA	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
INERCIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente cumple la totalidad de los requisitos.

INFORME DE EVALUACIÓN - COMPONENTE TECNICO
MÍNIMA CUANTÍA N° GOB-AMA-MC-0003-2026.

6. SEGUNDA VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
INERCIA S.A.S.	CUMPLE

La oferta económica presentada por el proponente cumple los requisitos establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente habilitado que cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública / Proceso de Selección de Mínima Cuantía es: **INERCIA S.A.S.**

Para mayor constancia se firma el presente informe a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES
Director de infraestructura departamental

Elaboró: Andrés Felipe Manrique Martínez - P.U. II – Dirección de Infraestructura

Revisó: Jose Luis Correa – P.E. – Dirección de Infraestructura